



APRUEBA CONVENIO AD-REFERENDUM POR AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE PLAZO DE LA OBRA "CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA VILLA RIOS DEL SUR, CHILLAN VIEJO"

DECRETO N° 1695

CHILLAN VIEJO, 24.08.2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 2440 del 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal año 2010.

CONSIDERANDO:

- Contrato de fecha 14 de Mayo del 2010.
- Decreto que Aprueba Contrato N° 921 del 14.05.2010.
- Memorando N° 269 de fecha 27.07.2010 en el cual la Dirección de Planificación aprueba el aumento de obras extraordinarias.
- Convenio Ad-Referendum por aumento de obras extraordinarias y aumento de plazo de fecha 12.08.2010.

DECRETO:

1. - APRUÉBASE el Convenio Ad-Referendum de fecha 12.08.2010 por Aumento de Obra Extraordinaria y Aumento de Plazo, para la obra **"REPARACION ESCUELA TOMAS LAGO"**.

2.- ACEPTESE Vale Vista N° 5127685 por Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por un monto \$ 183.255.- correspondiente al aumento de las obras.

3.- IMPUTESE el gasto al ítem 31.02.004 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/JOB/job.

COMUNICADO A: - **Secretaría Municipal**, Alcaldía, Depto. Ejec. de Obras, Direc. de Control, Tesorería Municipal, Adm. y Finanzas, DOM, CONTRATISTA.

**I.MUNICIPALIDADCHILLAN VIEJO
DPTO.EJECUCION DE OBRAS**

**CONVENIO AD-REFERENDUM
POR AUMENTO DE OBRA EXTRAORDINARIAS Y AUMENTO DE
PLAZO**

En Chillan Viejo, a 12 de Agosto de 2010, entre el Administrador Municipal de Chillan Viejo, Don ULISES AEDO VALDES, y la Constructora Adobes Ltda. Rut: 76.013.531 - 3, contratada el 14 de Mayo del 2010, para ejecutar la obra "**CONSTRUCCION CUBIERTA MULTICANCHA VILLARIOS EL SUR, CHILLAN VIEJO**" según Decreto N° 921 de fecha 14.05.2010, se ha acordado el siguiente Convenio Ad-Referéndum por Aumento de Obras Extraordinaria y Aumento de plazo.

PRIMERO: Mediante informe técnico que indica las partidas que se deberán aumentar para llevar a un buen termino la obra.

SEGUNDO: Para garantizar el fiel de cumplimiento de contrato la empresa hace entrega de Vale Vista N° 5127685 del BancoEstado de fecha 12.08.2010, por un monto de \$ 183.255.- (Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Cinco pesos), a nombre de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, la que se devolverá una vez que se Decrete la Recepción Provisoria de la obra, sin observaciones.

PRESUPUESTO OBRAS EXTRAORDINARIAS

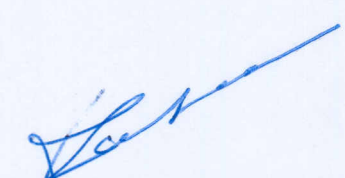
ITEM	ESPECIFICACION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
	Medidor eléctrico monofasico	N°	1	22000	22000
	Tablero eléctrico metálico 14 cc	N°	1	25000	25000
	Cañería galvanizada 25 mm.	N°	2	16800	33600
	Concéntrico SEPT 2x6 mm.	ML	70	1920	33600
	Int. Automático 20 Amp.	N°	1	11880	11880
	Int. Automático 16 Amp.	N°	3	11880	35640
	Diferencial	N°	4	11880	47520
	Cámara eléctrica hormigón	N°	1	21600	21600
	Conduit 32 mm.	N°	4	3000	12000
	Curva conduit	N°	2	1200	2400
	Adaptador 1 Mod. Riel Din	N°	1	46800	46800
	Centros enchufe 9/12 16 amp.	N°	10	10000	100000
	Modulo interruptor 9/12 16 Amp.	N°	5	3000	15000
	Barra toma tierra 5/8" x 1,5 mts.	N°	1	4080	4080
	Conector bronce p. tierra 5/8"	N°	1	840	840
	Cable THHN N° 12 AWG	ML	300	360	108000
	Focos Haluro metálico 400 watts.	N°	10	92000	920000
	Proyecto Electrico	N°	1	100000	100000
				VALOR TOTAL NETO	1.539.960
				IVA 19%	292.592
				TOTAL	1.832.552

TERCERO: El presente precio total.- incluido impuesto, sin reajustes e intereses, será de \$ 1.832.552 (Un Millon Ochocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos).

CUARTO: Para las modificaciones del Contrato en Aumento de Obras Extraordinarias y aumento de plazo se pacta, se mantiene lo establecido en las Bases de la Licitación y Contrato Primitivo.

QUINTO: Se aumentara en 30 días el plazo de ejecución de las obras quedando con un total de 105 días para la ejecución de las obras ya iniciadas.

SEXTO: El presente Convenio Ad-Referendum para su validez debe ser autorizado por Decreto Alcaldicio de la I.Municipalidad de Chillan Viejo.


CONSTRUCTORA ADOBES LTDA.
CONTRATISTA


ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


UAV/FFV/GGB/JOB/job.